

Decreto # 230

(octubre 28)

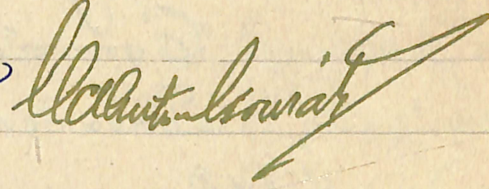
Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Con cargo al numeral 64,
Gastos imprevistos Dpto. de O.O. P.P., páguese por el señor
Tesorero Municipal al señor Luis E. Amaya, la
suma de diez y siete pesos (\$17-00) on./cte., valor de la
pintura y letrero del Tablero de la Plaza de Herias del Mpio.

Comuníquese y dejese constancia.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de octubre de
mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, 

El Secretario, 